



## **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE  
NIT. 890.704.382-1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

### **CERTIFICAMOS**

Que, la Universidad de Ibagué con NIT.890.704.382-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios, a diciembre 31 de 2021:

1. Es una entidad de nacionalidad colombiana y su domicilio es en el departamento del Tolima, en la ciudad de Ibagué, en la Cra 22 Cl 67 Brr. Ambalá; de derecho privado, sin ánimo de lucro, con fundamento en las normas constitucionales y legislativas y bajo el control y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional.
2. De acuerdo con la resolución de personería jurídica número 1867 del 27 de febrero de 1981 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y los estatutos de la Institución, el objeto social de la Universidad, se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario; dado que el Universidad brinda a la comunidad en general Educación formal.
3. Los aportes efectuados por los fundadores, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. Los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante la existencia de la UNIVERSIDAD DE IBAGUE, ni en su disolución y liquidación y en caso de que se generen excedentes, estos serán reinvertidos en su objeto social y su correspondiente actividad meritoria. Lo anterior se encuentra contemplado en los estatutos de la institución.
5. De acuerdo con el Acta No.85 de Asamblea del 24 de marzo de 2022, el proyecto de reinversión de excedentes fiscales, obtenidos en el año gravable 2021 que

ascienden a tres mil trescientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesos mcte. (\$3,344,800,000), es el siguiente:

<b>Asignación Permanente - Periodo de 4 años</b>	<b>Valor</b>
Inversión MakerSpace - (Mobiliario y Equipo)	980,739,000
Inversión Propiedad, Planta y Equipo (Exc. Neto 2021)	2,062,133,000
<hr/>	
<b>Asignación Permanente - Periodo de 4 años</b>	<b>Valor</b>
Fondo - Plan de mejoras en la infraestructura física	301,928,000
<hr/>	
<b>Valor del beneficio neto o excedente 2021</b>	<b>3,344,800,000</b>

6. El estado de las asignaciones permanentes al 31 de diciembre de 2021 es el que se muestra a continuación:

Año del beneficio que originó la asignación	Plazo de ejecución	Asignación	Recursos Asig.	Ejecución Años anteriores	Movimientos reservas Año 2021	Ejecución Año 2021	Pend. por ejec.
2017	2018 - 2019	PDI Gasto 2018	2,034,900	2,034,681			219
	2018 - 2019	Consultoría Plan de Desarrollo Institucional	216,247	214,043			2,204
	2018 - 2021	Proyecto de Desarrollo Físico (Gasto)	367,020	338,197		26,475	2,348
	2018 - 2021	Proyecto de Desarrollo Físico (Inversión)	493,999	439,265		11,437	43,298
2018	2020-2022	Traslado - Fondo Becas 40 años	2,000,000			1,001,128	998,872
	2020-2022	Traslado - Regreso al Campus	103,647			96,759	6,887
	2020-2022	Traslado - Investigación - Bioeconomía Regional	900,000			97,600	802,400
2019	2020-2021	Fondo de Reciclaje (Gasto)	8,640	1,817			6,823
	2020-2021	Fondo de Solidaridad Estudiantil (Gasto)	72,930	17,826			55,104
	2020-2021	Inversión Propiedad, Planta y Equipo	1,192,042	344,076	79,145		927,112
2020	2021-2022	Investigación - Bioeconomía Regional	100,000				100,000
	2021-2024	Inversión Propiedad, Planta y Equipo	2,373,880		295,108	139,238	2,529,750
2018 y 2020	Plazo Ejec. 2022	PDI Inversión 2022 (Trasl. Exc. Neto 2018 Y 2020)	1,016,666				1,016,666
	Plazo Ejec. 2022	PDI Gasto 2022 (Trasl. Exc. Neto 2018 Y 2020)	879,687				879,687
<b>Total Asignaciones</b>			<b>11,759,658</b>	<b>3,389,905</b>	<b>374,253</b>	<b>2,361,675</b>	<b>6,382,331</b>

7. Que, de acuerdo con las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, el excedente del ejercicio contable asciende a dos mil setecientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos Mcte. (\$2.704.492.498,64).
8. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Universidad de Ibagué con NIT.890.704.382-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional. La renta por el año 2021 se presentará según el calendario establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021.
9. De conformidad con el numeral 5 del artículo 364-5 del E.T., la información relacionada con las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control, se encuentra incluida en el formato 2531 enviado por la Institución.



10. La institución incluyó en la solicitud 5245 el total de los pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, remuneración que no supera el 30% del total de los gastos anual de la entidad. En el formato mencionado, también se incluye el valor del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
11. De conformidad con el numeral 7 del artículo 364-5 del E.T., la información relacionada con los Fundadores de la Institución, se encuentra incluida en el formato 2530 enviado por la Institución.
12. Que, la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Universidad de Ibagué con NIT.890.704.382-1.
13. La información correspondiente a los resultados sobre proyectos en curso y finalizados, ingresos, contratos realizados, subsidios, aportes y donaciones recibidas, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad se encuentra incluida en los documentos soporte de la solicitud 5245. Así mismo se encuentran adjuntos los estados financieros de la Institución con corte a 31 de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN-

**ALFONSO REYES ALVARADO**  
CC.No.2953976 de Anolaima  
Representante Legal

**SANDRA MILENA RAMIREZ URIBE**  
C.C. No. 65773080 de Ibagué  
TP No.69002-T  
Revisora Fiscal – Miembro designado por  
GESFICON SAS